

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, N°4 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Pedro Mendoza Vega, Don Andrés Díaz García, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Dolores María Delgado Jorge, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza, Don Isidro Gil González y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusó su ausencia Don Agustín Rafael Pérez Mateo. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

2º.- EXPEDIENTE 4734/2023. FIJACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES AÑO 2024. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:



“Dando cuenta del requerimiento de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, referente a que esta Administración Local determine las fiestas locales para el próximo año 2024, se propone:

- Día 15 de mayo, Festividad de San Isidro Labrador.
- Día 25 de julio, Festividad de Santiago Apóstol.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Día 15 de mayo, Festividad de San Isidro Labrador.
- Día 25 de julio, Festividad de Santiago Apóstol.

3º.- **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Sra. Secretaria, dio lectura a la siguiente relación de Decretos comprendidos desde el día 21 de febrero hasta el 27 de marzo de 2023:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes exención tasa de basura: 8
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 22
- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 9
- Resoluciones expedientes aprobación propuestas de gastos: 20
- Resoluciones expedientes fraccionamiento deudas tributarias: 9
- Resolución expediente orden de pago a trabajadora municipal en concepto de indemnización por despido improcedente: 1
- Resoluciones aprobación liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 35
- Resolución expediente abono segundo semestre del año 2022 de los Convenios de Colaboración con varias Asociaciones de Vecinos: 1
- Resolución expediente orden de pago en concepto de subvención nominativa a las Asociaciones de Vecinos: 1
- Resolución expediente orden de pago en concepto de costas procesales derivadas del Recurso de Casación N.º 5600/2021 (Expropiación del “Camping La Herradura”): 1
- Resolución expediente estimación parcial empresa LUMICAN S.A., por el concepto de intereses de mora: 1
- Resolución expediente estimando solicitud presentada por el Club Deportivo Los Cebolleros, fraccionando la primera anualidad del arrendamiento en cuotas mensuales: 1
- Resoluciones expediente de concesión de subvenciones para paliar los daños causados por el incendio de agosto de 2019, pago 25% resto subvención: 3
- Resolución expediente imponiendo sanción a trabajadora municipal descuento de nómina mes de marzo, por ausencia injustificada al trabajo: 1



- Resolución expediente ordenando el abono de atrasos, liquidación e indemnización al equipo docente y alumnos del PFAE ATLANTIDA: 1
- Resolución expediente desestimando parcialmente escrito de trabajador municipal solicitando las mejoras del convenio: 1
- Resolución expediente orden de pago varios gastos entidades bancarias: 1
- Resolución expediente orden de pago a la Heredad de la Vega Mayor de Gáldar: 1
- Resoluciones expedientes compensaciones de deudas tributarias: 2
- Resolución expediente orden de pago Cabildo Insular en concepto intereses de demora por no reintegrar en el plazo (555,00) de la subvención red de parque arqueológicos: 1
- Resolución expediente orden de pago a trabajadora de Valora Gestión Tributaria en concepto de cumplimiento del Auto del Juzgado de lo Social de Gáldar de fecha 20 de enero de 2023: 1
- Resolución expediente aprobando el marco presupuestario a medio plazo para el periodo 2024-2026: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución autorizando a la Federación Insular de Caza de Gran Canaria uso de parcela en Montaña de Amagro para realizar los Campeonatos de San Huberto 2023: 1
- Resolución expediente concesión de premios Gala Drag Carnaval 2023: 1
- Resolución por la que se incoa expediente de ejecución subsidiaria por incumplimiento de la orden de ejecución de estabilización del inmueble en Juncalillo 21: 1
- Resoluciones expediente aprobando concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 32
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 5
- Resolución expediente por la que se aprueban las bases reguladoras procedimiento concesión de becas alumnado empadronado en el municipio para estudiar grados, postgrados o enseñanzas artísticas: 1
- Resolución expediente aprobación lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la generación de una bolsa de empleo en la categoría de trabajador/a social: 1
- Resolución expediente orden de ejecución urbanística definitiva de ejecución inmediata de trabajos de estabilización en casa de Juncalillo 21 y se desestiman las alegaciones presentadas por uno de los herederos: 1
- Resolución por la que se aprueba la convocatoria de becas para el alumnado universitario, de máster y enseñanzas artísticas del municipio de Gáldar curso 2022/2023: 1
- Resolución expediente lista definitiva de admitidos y excluidos para formar parte de la bolsa de empleo en la categoría de rotulista/operario de señalización vial: 1



- Resolución expediente adjudicando directamente a solicitante el contrato de arrendamiento, de la porción de terreno de propiedad municipal sito en Barrio de Los Condenados - Caleta de Abajo: 1
- Resolución expediente aprobación de manera provisional la lista de admitidos y excluidos dentro del proceso selectivo para formar una bolsa de empleo en la categoría de educador/a social: 1
- Resolución expediente delegando en el Sr. Concejal Don Pedro Mendoza Vega, para representar al Sr. Alcalde en el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria: 1
- Resolución delegando en el Sr. Concejal Don Heriberto José Reyes Sánchez, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resoluciones licencias tenencia de animales potencialmente peligrosos: 2
- Resoluciones expediente designación Miembros de Tribunal bolsas de empleo en las categorías profesionales A1 y A2 para el año 2023: 2
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos para formar una bolsa de empleo en la categoría de trabajador/a social: 1
- Resolución expediente autorizando a funcionario de carrera de este Ayuntamiento su nombramiento como miembro del Tribunal procedimiento de selección mediante oposición de treinta plazas de Policía Local Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana: 1
- Resolución expediente formalización del acta de ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa del proyecto "Primera Fase Camping La Herradura": 1
- Resolución delegando al Sr. Concejal Don Ulises David Miranda Guerra, atribuciones de la Alcaldía: Autorizar el uso de bienes demaniales o patrimoniales para actividades relacionadas con la cinematografía: 1
- Resoluciones expediente encargo a la entidad GALOBRA SAU del servicio de "Coordinación de seguridad y salud de obra de Parque Eólico Botija-Gáldar Fase 2/0,8 mw-ampliación tercer aerogenerador" y de la "Dirección de obra": 2
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución expediente de aprobación de la Bolsa de empleo del proceso selectivo en la categoría de Subalterno/Conserje: 1
- Resolución expediente de aprobación de la Bolsa de empleo del proceso selectivo en la categoría de Rotulista/Operario de señalización vial: 1
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria GALDAROBRA S.L.U. del "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº 53, T.M. DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente autorizando celebración del Campeonato Insular de Recorridos de Caza de Gran Canaria año 2023: 1

CONTRATACIONES

- Resolución expediente adjudicando a la entidad TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS, S.L. el contrato menor de obras "ESTABILIZACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO DE GALEOTE, Nº 21, EN EL RETAMAL



(JUNCALILLO)": 1

- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, referido al "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº 53. TM. GÁLDAR" A LA EMPRESA GALDAROBRA SLU: 1

- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, referido al "PROYECTO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – I FASE", a la empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, SL: 1

- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ANTIGUA UNIDAD ESCOLAR PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS TURÍSTICOS EN CAIDEROS, T.M. DE GÁLDAR": 1

- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, referido al "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR", a la empresa ENDESA ENERGÍA, SAU: 1

- Resolución expediente designando Director de Obra del PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº 53. TM GÁLDAR: 1

- Resolución inicio de expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO DE CUBIERTA DE LA CANCHA DE LOS QUINTANAS, T.M. DE GÁLDAR": 1

- Resolución expediente insuficiencia de medios en el contrato para la redacción del "PROYECTO DE INSTALACIONES DE REHABILITACIÓN DE ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS (FASE 2)" sito en c/ Delgado, TM de Gáldar: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del procedimiento de licitación denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTALES PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AGUA Y DEL AMBIENTE DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN LA CIUDAD DEPORTIVA "VENANCIO MONZÓN", T.M. Gáldar": 2

- Resolución aprobando expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado de la obra "PROYECTO CUBIERTA DE LA CANCHA DEL CEIP COLEGIO SAN ISIDRO, TM DE GÁLDAR": 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del procedimiento de licitación de la obra denominada "PROYECTO DE REPOSICIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO AFECTADAS POR LOS INCENDIOS. TM DE GÁLDAR": 2

- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto simplificado de la obra "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN LA CALLE SÍNDICO LORENZO Y VÁZQUEZ", a la empresa CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, SL: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "REVITALIZACIÓN DE LA CANCHA DE LOS QUINTANAS, T.M.



DE GÁLDAR”: 2

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “CONTRATO SUMINISTRO (MODALIDAD ARRENDAMIENTO) PARA EL ALQUILER, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIO PARA ACTOS MUNICIPALES. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 2

- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto simplificado de la obra “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR FASE 2 ANUALIDAD 2022”, a la empresa FÉLIX SANTIAGO MELIAN, SL: 1

- Resolución expediente adjudicación del contrato menor redacción del “PROYECTO DE INSTALACIONES DE REHABILITACIÓN DE ESTANQUE PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE URBANO, APARCAMIENTO Y DOTACIONES ANEXAS (FASE 2)” sito en Calle Delgado, T.M. de Gáldar: 1

- Resolución inicio de expediente de modificación del contrato y/o proyecto de obras “PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA CASONA DEL DRAGO”: 1

- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto simplificado de la obra “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES EN LA CALLE TAZIRGA, EL AGUJERO, LA FURNIA Y BARRIAL”, a la empresa TEGALPA, SL: 1

- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto simplificado de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO LADO TIERRA EN LA CALLE BAJITIERRA DE LOS DOS ROQUES, T.M. DE GÁLDAR”, a la empresa INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, SL: 1

- Resolución expediente declarando retirada de oferta y requerimiento al segundo licitador de la obra denominada “PROYECTO DE CAMBIO DE PAVIMENTO DE PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN DE TAYA. T.M. GÁLDAR”: 1

- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada “PROYECTO DE AULAS PARA LA FORMACIÓN DE EMPLEO-PFAE FASE 2”: 1

- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA EN LA PUNTA DE GÁLDAR”: 1

- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO POLIVALENTE DE CAIDEROS AFECTADO POR LOS INCENDIOS, TM GÁLDAR”: 1

- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada “PROYECTO REFORMAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA E IGLESIA DE MARMOLEJOS, TM GÁLDAR”: 1

- Resolución inicio de expediente de contratación de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO POLIVALENTE DE CAIDEROS AFECTADO POR LOS INCENDIOS, T.M. GÁLDAR”: 1



- Resolución inicio de expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO REFORMAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA E IGLESIA DE MARMOLEJOS, TM GÁLDAR": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO DE AULAS PARA LA FORMACIÓN DE EMPLEO-PFAE FASE 2": 2
- Resolución inicio de expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA RED DE FIBRA ÓPTICA EN LA PUNTA DE GÁLDAR":1
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L. del "PROYECTO PLAZA DE PISO FIRME, T.M. GÁLDAR": 1
- Resolución aprobando expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente adjudicación de la obra denominada "PROYECTO 7ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR, a la empresa HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, SL": 1
- Resoluciones expedientes incoando procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por retirada de oferta al licitador GALDAROBRA, SLU: 2
- Resoluciones expedientes incoando procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por retirada de oferta al licitador REFORMAS GIL 2: 2
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. del "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA URBANIZACIÓN UA2-SUSO R-3 LLANO DE LOS QUINTANAS": 1
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ S.L. del "PROYECTO DE ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES-CETA EL SOBRADILLO-I FASE": 1
- Resolución inicio expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO DE ACTUACIONES EN VIARIOS PÚBLICOS DE LAS MEDIANÍAS DEL TM DE GÁLDAR": 1
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES QUISALBA S.L. del "PROYECTO RESTAURACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DE LA PUNTA DE GÁLDAR": 1
- Resolución inicio expediente de contratación del servicio denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 1



OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 17
- Resolución expediente desestimando concesión de licencia urbanística: 1
- Resolución expediente rectificando errores materiales concesión de licencia urbanística: 1
- Resolución expediente licencia instalación de terraza: 1
- Resolución expediente modificación licencia ampliación de terraza: 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente modificando decreto celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo del Carnaval 2023: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Amagro, con motivo del evento CARNAVAL BARRIAL 2023: 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Actividad Física, Deportes y Salud, con motivo del evento XXVII Subida a Juncalillo: 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de las fiestas Bajada Virgen de la Vega 2023: 1
- Resolución expediente aprobación celebración de los actos promovidos por la Parroquia de San Isidro, con motivo de la Procesión Nuestra Señora de los Dolores.
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas y la Parroquia de Santiago Apóstol de Gáldar, con motivo de la festividad de Semana Santa 2023.
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos de La Enconada, con motivo de los JUEGOS INFANTILES: 1

RECURSOS HUMANOS

- Resoluciones expedientes de anticipo de paga extra de verano: 2

Antes de comenzar el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comunicó que cuando se concluya Asuntos de Presidencia, se tratarán dos Asuntos de Urgencia para los cuales se han reunido previamente, uno es el marco presupuestario y el otro asunto es la liquidación del año pasado.

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Don Cristóbal Tacoronte Padrón, padre de Doña María del Pino Tacoronte Díaz, trabajadora de administración en la Policía Local.



- También lamentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la pérdida de Don Juan Antonio Hernández González, hermano de Doña Rosa y de Doña Cruz Hernández González, trabajadoras del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento, hallado su cadáver hace unas horas en la costa de Gáldar, concretamente en la zona de Botija, donde estaba haciendo una práctica de submarinismo. Añadió el Sr. Alcalde: “Quiero destacar la colaboración en las tareas de rastreo: el Grupo de Emergencias y Salvamento del Gobierno de Canarias, la Unidad de Dron de la Policía Local de Telde, nuestra Policía Local de Gáldar, Protección Civil y la Guardia Civil, incluido su Servicio Marítimo y su Grupo Especial de Actividades Subacuáticas. Y sobre todo, el trabajo y la cercanía que ha tenido un grupo de amigos y familia desde el día de ayer. Yo me presentaba personalmente ayer en Botija, han estado todas estas horas esperando que hubiera noticias positivas y al final tristemente no ha sido así, así que lamentamos su pérdida y transmitimos el pésame de la Corporación a ambas trabajadoras y a la familia de Don Juan Antonio.”

- Asimismo, también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio el pésame por el fallecimiento de Doña Victoria Rodríguez Díaz, madre de Doña Victoria Eugenia Montesdeoca Rodríguez, trabajadora de la Residencia Genoveva Pérez, así como por su tío, recientemente fallecido, Don Manuel Rodríguez Díaz.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio el pésame a familia de Doña Carmen Sosa Guzmán, madre de Don Antonio Quintana Sosa, técnico de sonido del Ayuntamiento, y tía de Don Miguel Sosa Martín, notificador de nuestro Ayuntamiento.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Don Clemente Antonio García Reyes, primer alumno del Centro Ocupacional, por quien damos el pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, también lamentó la pérdida de Doña Dolores Teresa Santana Medina, hermana de Don Juan Lorenzo Santana Medina, quien fuera sepulturero hasta hace muy poco de nuestro municipio.

- Dio también el pésame a la familia, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, por el fallecimiento de Don Adán González Pérez, Sacerdote nacido en Valleseco pero ordenado en Gáldar y que siempre ha estado muy vinculado con nuestro municipio, especialmente en la zona de las medianías.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó también la pérdida de Doña María del Carmen Santana Quintana, trabajadora del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento, a quien transmitimos el pésame.



- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó el pésame por el fallecimiento de Doña Marcelina Gil González, abuela de nuestra querida cantante Doña Aridia Ramos Rodríguez, quien desinteresadamente siempre participa en muchos eventos de nuestro municipio, a quien transmitimos el pésame.

- Asimismo el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó la pérdida de Doña Juana Irene Sánchez Molina, tía de Don Bartolomé Jiménez Sánchez, trabajador del área de Deportes, a quien transmitimos el pésame.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó el pésame también por el fallecimiento de Doña Gregoria González Gil, madre de Don Reinaldo Sosa González, quien ha estado muy vinculado en diferentes actividades en nuestro municipio, así como a su esposo Don Juan Sosa Suárez, escultor reconocido también de nuestra ciudad.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Doña Guadalupe Rodríguez Rodríguez, tía de Don Francisco Molina Martín, compañero del área de Deportes del Ayuntamiento, a quien expresamos el pésame.

- También expresó el pésame el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, por el fallecimiento de Doña María Trinidad Rodríguez Luján, hermana de Don Vicente Rodríguez Luján, que además es madre de Don Oscar Renato Moreno Rodríguez, usuario del Centro Ocupacional. Transmitir el pésame a su familia.

- En el capítulo de felicitaciones, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía del Mayor que dirige Doña Dolores Delgado, por el inicio de un proyecto muy bonito como es el del huerto terapéutico para los usuarios de la Residencia Genoveva Pérez, especialmente también el agradecimiento a Don Agustín Mendoza, por el trabajo desempeñado por el Área de Vías y Obras, para llevar a buen fin este bonito proyecto.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía encargada del área de Transparencia, que dirige Don Ulises Miranda, por el logro de la mejor nota de Gran Canaria en el Índice de Transparencia de Canarias con un 9,82, que es la media correspondiente a las notas del Ayuntamiento, así como de Galobra, la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar y el Instituto Municipal de Toxicomanía. Es de reconocer ese esfuerzo de ir mejorando en la nota de transparencia.

- Asimismo, mostró la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Cultura y Fiestas y a su edil Don Julio Mateo, por los actos alrededor del Día Mundial del Teatro, a la propia Compañía Teatral de Gáldar por la obra que realizaron el pasado lunes y, en especial, a Doña Manuela Teno, por la lectura del manifiesto por el Día Mundial del Teatro.



- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena por los actos en torno a la Bajada de la Virgen de La Vega y que incluyeron la donación de seis esculturas de carácter religioso de Don Máximo Riol a nuestro Museo de Historia de Gáldar. Añade también que reitera desde aquí el agradecimiento en nombre del Ayuntamiento aunque ya se lo mostró en persona, pero que quiere agradecer esa donación desinteresada.

- Continuó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dando la enhorabuena a Don Alberto Menjón, ganador del XXV Concurso de Piano “Pedro Espinosa”, que volvió este mes después de dieciséis años de su última celebración. Y agradeció también a la Concejalía de Cultura, a la Fundación García Esteban y a la propia familia de Don Pedro Espinosa, por su papel fundamental para hacer posible el regreso de este Concurso.

- Mostró el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a la Concejalía de Bienestar Animal y a su Concejal Don Rafael Pérez, por haber llegado a los mil gatos esterilizados y controlados, se ha efectuado las castraciones durante un mandato y, la cifra solo habla de lo que hubiera supuesto si no hubiéramos actuado de inmediato en estas colonias.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía de Igualdad y a su Concejal Doña Ana Teresa Mendoza, por el amplio programa que ha llevado a cabo por la celebración este mes del Día Internacional de la Mujer.

- Seguidamente, en el capítulo deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a los hermanos Lucía y Carlos Guzmán Benítez, que se proclamaron campeones de tenis de mesa de Gran Canaria. Lucía fue campeona en la categoría infantil individual y también campeona de Canarias como parte del equipo de Gran Canaria. Mientras, su hermano Carlos es campeón de Gran Canaria en categoría benjamín. Los dos forman parte del Club UD Sardina de tenis de mesa, al que también felicitamos por este logro.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena al maestro galdense Don Alexis Moreno Santana, por su nombramiento por parte de la Federación Canaria de Taekwondo como director del área de Kumdo, así como también responsable del área de Para-Kumdo por parte de la Real Federación Española de Taekwondo. Desearle la mayor de las suertes en esta etapa.

- También dio la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al equipo cadete del Balonmano Gáldar, que se ha proclamado campeón de Gran Canaria en un torneo celebrado en nuestro municipio.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón y por partida



doble, al nadador galdense del Club de Natación Las Palmas, Ian Sánchez Medina, por los resultados obtenidos en el Campeonato de Canarias Junior y en el Absoluto. Y además le hicimos entrega el pasado domingo en representación del Ayuntamiento de Gáldar, del reconocimiento como mejor deportista del año del municipio en la Gala Gran Canaria Isla Europea del Deporte.

- Por último, en el capítulo deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a los luchadores que lograron grandes resultados en el pasado Campeonato Canarobra por categorías que se celebró en Valsequillo: A Airam Gordillo Díaz, subcampeón de la categoría Destacados C y a José Gabriel Mendoza Tacoronte, subcampeón de la categoría no clasificados. Y en categoría femenina damos la enhorabuena a la galdense Laura Ezeasor y a las luchadoras del Ybarra Unión Gáldar Jennifer Pérez, Arabia Falcón y Paula Martín, subcampeonas del torneo de selecciones femeninas de Canarias. Y por supuesto felicitamos a Canarobra por apostar por este campeonato que hacía muchos años que no se celebraba.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al Restaurante La Trastienda de Chago, que por segundo año consecutivo ha conseguido la recomendación de la Guía Repsol y que supone un reconocimiento al trabajo diario de Don Carmelo Mujica y Doña Nereida Rodríguez. Además, el Cabildo de Gran Canaria en esta semana les distinguió en la Gala de los Premios “Qué Bueno Canarias” a la excelencia con el producto local. Añadió el Sr. Alcalde que es de reconocer que un restaurante de nuestra Ciudad esté galardonado a este nivel.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena al artesano de la Cestería de Caña Vicente Díaz Melián, que recibió de la FEDAC el carné de artesano.

- Felicitó también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a los usuarios del Centro Ocupacional de Gáldar por el espectáculo que ofrecieron en la Gala de la Integración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, donde una vez más demostraron sus grandes capacidades e ilusión por el Carnaval y la vida. Y felicidades especialmente a Cristóbal Delgado Oliva por su segundo premio en la categoría individual así como a Dailos González Moreno y Cristo García García, por el tercer premio en la categoría de parejas.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Invito a la ciudadanía a la inauguración mañana de la rehabilitación integral de las Casas Consistoriales. Va a tener lugar a las 17:30 horas en la fachada del propio edificio. Creo que merece la pena ver mañana cómo ha quedado y cómo se ha restaurado con bastante gusto las Casas Consistoriales. Ya mañana serán los agradecimientos, no voy a desvelarlos de antemano, pero es de agradecer el trabajo y la coordinación que se ha llevado desde el área de Turismo que dirige Don Ulises Miranda. Posteriormente, a las 19:30 horas, se llevará a cabo el Pregón de Semana



Santa. El lunes inauguraremos, si no sale ningún impedimento, y espero que no, a las 18:30 horas, una nueva escultura que se va a encontrar en la entrada de nuestra ciudad, concretamente en el Paseo de los Guanartemes, a la altura de Becerril. Invito también a la ciudadanía a participar de los eventos vinculados a la Semana Santa, que continuarán después del pregón de mañana para no perder nuestras tradiciones, en especial a la procesión magna del próximo 7 de abril, Viernes Santo. Invito también del 14 al 16 de abril a la celebración de la primera Feria Insular de Artesanía de Gáldar, y además el 16 de abril a la XXV Feria del Queso, todo ello en la Plaza de Santiago. Este mes también han comenzado diferentes obras que quiero enumerar rápidamente: Se ha puesto la primera piedra en estos días de la cubierta de la cancha del Colegio de Sardina; ha comenzado también la electrificación de la Urbanización Pepita Ríos en Los Quintanas, toda la parte de alumbrado, baja tensión, toda la zona también de centrales de transformación para llevar la última de las fases de la Urbanización Pepita Ríos y culminar ya esta demanda histórica de este barrio; la segunda fase del aparcamiento de Las Guayarminas también ha empezado, ampliando el recinto a 61 nuevas plazas y tres locales; la Plaza de Piso Firme también poníamos la primera piedra la pasada semana; la rehabilitación de aceras en la calle Salvador Dalí en Sardina; el Albergue de Animales en el Sobradillo también se ponía la primera piedra hace quince días; el ensanche de la calle Coruña en Nido Cuervo, ya también llevan varias semanas trabajando y la ampliación del Cementerio Municipal de San Isidro con 135 nichos y 110 columbarios. Además, se ha sellado el vertedero del Sobradillo, recibíamos la visita de Don José Antonio Balbuena, el Consejero de Transición Ecológica. Agradecemos la restauración paisajística de este antiguo vertedero. Y, ese día, ya nos comunicaba la Declaración de Interés General firmado por él mismo, por el Consejero, para la colocación del tercer molino en Botija, lo que sin duda, acelerará la instalación y la ampliación de este parque, que ya, sin duda, también es un icono en las políticas energéticas de nuestro municipio. Concluyo también con la estabilización de la vivienda derruida en Juncalillo, es decir, ya solucionábamos el problema, afortunadamente ya se ha abierto la carretera de Juncalillo, costeando la obra el Ayuntamiento y ahora reclamaremos este gasto a la familia. Los barrios de Saucillo y Tegueste ya tienen también alumbrado público renovado con luminarias LED. Inauguraremos también la acera de la subida de Los Quintanas por la Ermita, mañana a las 16:30 más que una inauguración, es simplemente un pasear por allí porque ya se ha terminado en el día de hoy, estaban rematando. Hemos también realizado el acto de toma de posesión formal del Pinar de la Herradura el viernes pasado. Yo creo que también hay que destacar que después del dinero que ha costado, por lo menos tengamos ya esta posesión formal y que proyectemos ahí un merendero para la zona alta de nuestra ciudad, y estamos a punto de concluir la rehabilitación de las viviendas sociales de Becerril. También informar del convenio que hemos firmado con el Consejo Insular de la Energía para integrar veinte y pico unidades de recarga para los vehículos eléctricos a la Red Insular de Recarga De Vehículos Eléctricos e incorporando recientemente los últimos tres puntos de recarga en el aparcamiento de La



Quinta. Y por último, hemos firmado en estos días, y hoy lo hemos presentado también públicamente, el contrato con Endesa para el suministro de la energía eléctrica en las instalaciones municipales, lo que va a permitir reducir el coste de la factura y planificar que nuestro Ayuntamiento va a ser el primero que va a tener los precios indexados a mercado, es decir, no va a tener un precio fijo, de tal forma que pueda, de alguna manera, incrementarse el gasto que estábamos pagando hasta el momento de energía sino que vamos a tener una producción propia, es decir, el tercer molino que se va a colocar en Botija, permitirá que el Ayuntamiento sea autosuficiente. Nosotros nos vamos a vender a partir de ahora la energía directamente a nosotros. Es verdad que hay unos peajes, hay también unos costes de impuestos, pero el fin último, y es lo que hemos presentado hoy, es que hemos sacado un concurso energético, bajará entre un 15 y un 20% la facturación con respecto al año pasado, y además se planifica que seremos autosuficientes en la venta de energía gracias a la colocación de ese tercer molino. Eso se llama una PPA, en los próximos meses ya se culminará ese expediente pero hasta el día de hoy necesitábamos primero la viabilidad de la colocación de ese tercer molino y, una vez colocado, venderemos una parte al mercado y otra parte a autosuficiencia en la venta propia de la energía. Vuelvo a decir que seremos el primer ayuntamiento en adquirir a precio indexado al mercado, es decir, si el precio baja, nosotros vamos a bajar el gasto de energía. Evidentemente también si el precio sube, pasará tres cuartos de lo mismo, como le está sucediendo a todos los ciudadanos, pero ya vamos a tenerlo no al precio que quiera la comercializadora sino a precio de mercado. Y segundo, el tener la opción ya de ser autosuficiente con la venta propia de la energía de este tercer molino. Creo que en política energética no me equivoco diciendo que llevamos ventaja en estos momentos y que ya hay otros ayuntamientos que nos están pidiendo incluso los pliegos de esta contratación que no ha sido nada sencilla, el área de contratación que dirige la Señora Concejala Doña Valeria ha sido clave en este asunto y el técnico Don Manuel López al que tengo que agradecer el tener la valentía de haber sido el primero en poner sobre la mesa un pliego, para que no se siguiera penalizando hasta un veinte por ciento de recargo en la facturación. Saben que sobre todo las compañías suministradores energéticas se han aprovechado de esta situación, lo estamos viviendo en las familias, en las empresas y en las administraciones públicas pasaba igual. Nos hemos adelantado, hemos sido los primeros, no nos incorporamos al acuerdo de la FECAM porque también era un acuerdo que no servía, no nos solucionaba el problema y a partir de ahora vamos a poder conseguir una reducción en la facturación entre un 15 y un 20% como decía antes y, abriremos la puerta, vuelvo a decir, a que seamos autosuficientes en la venta de la energía. Por último, que me lo acaba de decir Don Ancor Bolaños por el camino, mañana saldrá una licitación por emergencia de las piscinas municipales. Tanto la bomba de calor como la climatización exterior que son los cristales exteriores de la piscina, han dado lo que han podido, es decir, no son herméticos, se pierde el calor por ese sellado exterior y la bomba también ha dado durante tantos años, su vida útil. Nos va a salir la gracia doscientos y pico mil euros me parece que era, pero me están diciendo que no, que cerca de trescientos mil euros. Yo me estaba engañando pensando que eran cien mil menos, casi



trescientos mil euros nos va a salir la gracia, pero este mensaje lo digo sobre todo a quienes nos puedan estar escuchando, usuarios de nuestra piscina que sabemos los problemas. A veces tenemos que actuar de inmediato y se va a declarar de emergencia puesto que tenemos también informes que nos avalan que es de necesidad, que no es por gusto. Hay gente que utilizan las instalaciones por temas de fisioterapia y de salud y por lo tanto necesitamos actuar de inmediato, pero no hemos tocado las tasas a los usuarios. Es decir, vamos a asumirlo nosotros dentro del Plan de Barrios, como una obra más. A veces hay que poner prioridades y creemos que esto es una prioridad el tener en condiciones nuestra piscina municipal. Lo digo porque aunque no haya preguntas en ese sentido, sí que ha habido quejas en las últimas semanas y yo creo que es lógico que los usuarios sepan que el Ayuntamiento no se ha quedado de brazos cruzados, hemos buscado un compresor para el ambiente que subió un grado pero que realmente se queda en veintisiete grados y algo, se queda muy por debajo de lo que debería ser. Por lo tanto, vamos a actuar y ya comunico que esa obra se declara de emergencia y sale de inmediato.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URGENCIA.- Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, previa Declaración de Urgencia, la inclusión de los siguientes asuntos en el Orden del Día:

A).- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2022.

B).- DACIÓN DE CUENTA DEL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Concejala de Hacienda, quien motiva la urgencia conjuntamente de estos dos asuntos, en el siguiente sentido: “Con respecto a los puntos de Urgencia, ustedes saben que la liquidación debe ser presentada antes del 31 de marzo y como es lógico lo traemos al Pleno de hoy aunque se trate de una dación de cuenta porque cuando se presenta, es aprobarlo por resolución de alcaldía y lo mismo ocurre con el marco presupuestario, que ya ha sido presentado, tenemos que dar cuenta al Pleno y lo que no vamos a hacer es esperar al siguiente pleno para dar cuenta de esos datos.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente la urgencia, se someten a votación la inclusión de los asuntos antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y,



preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la Urgencia de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022, así como también por unanimidad fue aprobada la Urgencia de la dación de cuenta del marco presupuestario para el periodo 2024-2026.

A).- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2022.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, quien da lectura a las Resoluciones que seguidamente se transcriben:

1.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2023, se emitió Informe por parte de la Secretaría Municipal, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, fue emitido informe-propuesta de aprobación de la liquidación correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022, por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Gáldar, correspondiente al ejercicio 2022, cuyos datos a nivel de capítulo se detallan a continuación:



| LIQUIDACIÓN AYUNTAMIENTO 2022 | |
|--|----------------------|
| INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS) | TOTAL |
| Cap.1 Impuestos directos | 4.782.608,63 |
| Cap.2 Impuestos indirectos | 4.587.289,74 |
| Cap.3 Tasas y otros ingresos | 3.995.070,08 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 14.382.298,40 |
| Cap.5 Ingresos patrimoniales | 1.099.594,46 |
| Cap.6 Enajenación de Inversiones | 193,67 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 12.604.113,08 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos | 41.451.168,06 |
| Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos | 28.846.861,31 |
| Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 41.451.168,06 |

| LIQUIDACIÓN AYUNTAMIENTO 2022 | |
|--|----------------------|
| GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS) | TOTAL |
| Cap.1 Gastos de personal | 12.464.126,55 |
| Cap.2 Compra de bienes y servicios | 10.412.955,22 |
| Cap.3 Gastos financieros | 211.789,12 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 1.390.175,76 |
| Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0,00 |
| Cap.6 Inversiones | 12.504.419,31 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 130.085,27 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 1.046.677,40 |
| TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos | 38.160.228,63 |
| Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos | 24.479.046,65 |
| Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 37.113.551,23 |

| | |
|---|---------------------|
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d) | 3.290.939,43 |
| RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e) | 4.367.814,66 |
| DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f) Ley Estabilidad Presup. | 4.337.616,83 |

Resultado Presupuestario:

| RESULTADO PRESUPUESTARIO CONCEPTOS | DERECHOS RECON. NETOS | OBLIGACIONES RECON. NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|--------------------------|------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| a) Operaciones corrientes | 28.846.861,31 | 24.479.046,65 | | 4.367.814,66 |
| b) Operaciones de capital | 12.604.306,75 | 12.634.504,58 | | -30.197,83 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 41.451.168,06 | 37.113.551,23 | | 4.337.616,83 |
| c) Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d) Pasivos financieros | 0,00 | 1.046.677,40 | | -1.046.677,40 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 0,00 | 1.046.677,40 | | -1.046.677,40 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1) | 41.451.168,06 | 38.160.228,63 | | 3.290.939,43 |
| AJUSTES | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con RTGG | | | 11.443.344,99 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 4.881.284,06 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 10.802.789,87 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5) | | | 5.521.839,18 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 8.812.778,61 |



Ahorro Bruto y Neto:

| CÁLCULO DEL AHORRO (art. 53.1 TRLRHL) | TOTAL |
|---|---------------------|
| Ingresos corrientes 2022 (I, II, III, IV, V) | 28.846.861,31 |
| Gastos corrientes 2022 (I, II, IV) | 24.267.257,53 |
| AHORRO BRUTO | 4.579.603,78 |
| (-) Anualidad teórica de préstamos pendientes | 1.149.605,04 |
| AHORRO NETO LEGAL | 3.429.998,74 |
| PORCENTAJE AHORRO NETO LEGAL | 11,89% |

Remanente de Tesorería:

| CÁLCULO DEL REMANENTE TESORERIA (art. 191 TRLRHL) | |
|--|----------------------|
| FONDOS LIQUIDOS | 20.512.804,39 |
| DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 29.447.506,02 |
| Del presupuesto corriente | 8.215.149,34 |
| Del presupuesto cerrado | 19.320.352,27 |
| De operaciones no presupuestarias | 1.912.004,41 |
| OBLIGACIONES PENDIENTE DE COBRO | 9.848.730,09 |
| Del presupuesto corriente | 6.224.960,89 |
| Del presupuesto cerrado | 1.103.185,64 |
| De operaciones no presupuestarias | 2.520.583,56 |
| PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN | 128.235,60 |
| Cobros pendientes de aplicar | -37.253,21 |
| Pagos pendientes de aplicar | 165.488,81 |
| REMANENTE TOTAL | 40.239.815,92 |
| Exceso financiación afectada | 16.208.633,22 |
| Saldo dudoso cobro | 14.908.167,21 |
| REMANENTE PARA GASTOS GENERALES | 9.123.015,49 |
| Saldo de obligaciones pendientes de aplicar (cta. 413) | 0,00 |
| Saldo de acreedores por devolución de ingresos | 0,00 |
| REMANENTE PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO | 9.123.015,49 |



Estabilidad presupuestaria:

| OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA | |
|--|---------------------|
| | 2022 |
| + Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 41.451.168,06 |
| + / - Ajustes Consolidación presupuestaria | 0,00 |
| = Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 41.451.168,06 |
| + Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 37.113.551,23 |
| + / - Ajustes Consolidación presupuestaria | 0,00 |
| = Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos | 37.113.551,23 |
| + / - Ajustes SEC 2010 | 757.800,34 |
| ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-2010 | 5.095.417,17 |
| % SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO | 12,29% |
| OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta | 0% |
| Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero | NO |

Sostenibilidad financiera:

| | 2022 |
|---|----------------------|
| Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre | 8.787.645,06 |
| Operaciones a corto plazo con entidades de crédito | 1.300.000,00 |
| Operaciones a largo plazo con entidades de crédito | 7.487.645,06 |
| Recursos Corrientes liquidados (2022) | 28.846.861,31 |
| Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.) | 25,96 % |
| Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.) | 4,51 % |
| | 30,46 % |

| TOTAL DEUDA PÚBLICA | Capital vivo | | |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | 20/03/2012 | 31/12/2021 | 31/12/2022 |
| Deuda financiera | 21.340.288,11 € | 10.034.777,38 € | 8.787.645,06 € |
| Aplazamiento deuda seguridad social | 9.794.114,20 € | 3.084.739,58 € | 2.500.759,59 € |
| | 31.134.402,31 € | 13.119.516,96 € | 11.288.404,65 € |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión



que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretaria, doy fe.”

2.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, fue emitido informe-propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto General Consolidado correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022, por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2022 en los términos en los que ésta ha sido redactada, cuyo resumen a nivel presupuestario, es el siguiente:



| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022 | | | | |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS) | Ayuntamiento | OA. Toxicomanías | Fundación | Total |
| Cap.1 Impuestos directos | 4.782.608,63 | 0,00 | 0,00 | 4.782.608,63 |
| Cap.2 Impuestos indirectos | 4.587.289,74 | 0,00 | 0,00 | 4.587.289,74 |
| Cap.3 Tasas y otros ingresos | 3.995.070,08 | 0,00 | 0,00 | 3.995.070,08 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 14.382.298,40 | 610.176,94 | 128.100,00 | 15.120.575,34 |
| Cap.5 Ingresos patrimoniales | 1.099.594,46 | 0,00 | 0,00 | 1.099.594,46 |
| Cap.6 Enajenación de Inversiones | 193,67 | 0,00 | 0,00 | 193,67 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 12.604.113,08 | 0,00 | 0,00 | 12.604.113,08 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos | 41.451.168,06 | 610.176,94 | 128.100,00 | 42.189.445,00 |
| Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos | 28.846.861,31 | 610.176,94 | 128.100,00 | 29.585.138,25 |
| Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 41.451.168,06 | 610.176,94 | 128.100,00 | 42.189.445,00 |

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022 | | | | |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS) | Ayuntamiento | OA. Toxicomanías | Fundación | Total |
| Cap.1 Gastos de personal | 12.464.126,55 | 552.190,86 | 76.911,87 | 13.093.229,28 |
| Cap.2 Compra de bienes y servicios | 10.412.955,22 | 57.728,50 | 28.436,56 | 10.499.120,28 |
| Cap.3 Gastos financieros | 211.789,12 | 257,58 | 0,00 | 212.046,70 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 1.390.175,76 | 0,00 | 0,00 | 1.390.175,76 |
| Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.6 Inversiones | 12.504.419,31 | 0,00 | 0,00 | 12.504.419,31 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 130.085,27 | 0,00 | 0,00 | 130.085,27 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 1.046.677,40 | 0,00 | 0,00 | 1.046.677,40 |
| TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos | 38.160.228,63 | 610.176,94 | 105.348,43 | 38.875.754,00 |
| Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos | 24.479.046,65 | 610.176,94 | 105.348,43 | 25.194.572,02 |
| Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 37.113.551,23 | 610.176,94 | 105.348,43 | 37.829.076,60 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d) | 3.290.939,43 | 0,00 | 22.751,57 | 3.313.691,00 |
| RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e) | 4.367.814,66 | 0,00 | 22.751,57 | 4.390.566,23 |
| DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)- Ley | 4.337.616,83 | 0,00 | 22.751,57 | 4.360.368,40 |

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

| | | 2022 |
|-------|--|---------------------|
| + | Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 42.189.445,00 |
| + / - | Ajustes Consolidación presupuestaria | 0,00 |
| = | Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 42.189.445,00 |
| + | Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 37.829.076,60 |
| + / - | Ajustes Consolidación presupuestaria | 0,00 |
| = | Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos | 37.829.076,60 |
| + / - | Ajustes SEC 2010 | 757.800,34 |
| | ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-95 | 5.118.168,74 |
| | % SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO | 12,13% |
| | OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta | 0% |
| | Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero | NO |



Variación del gasto no financiero computable

| OBJETIVO: VARIACIÓN DEL GASTO NO FINANCIERO NO COMPUTABLE | | | |
|---|--|---------------|---------------|
| | | Año Base 2021 | 2022 |
| | A) EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 34.200.994,56 | 37.829.076,60 |
| + / - | Ajustes SEC 2010 que inciden en gastos | -1.444.201,34 | -1.749.695,09 |
| = | B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS | 32.756.793,22 | 36.079.381,51 |
| - | Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP | 18.582.200,95 | 20.934.465,37 |
| = | C) GASTO COMPUTABLE | 14.174.592,27 | 15.144.916,14 |
| | Variación del gasto computable | | 6,85% |

Sostenibilidad Financiera

Entidad Principal: Ayuntamiento de Gáldar

| Entidad Financiera | Capital Inicial | Capital vivo 31/12/2021 | Capital vivo 31/12/2022 |
|--|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Préstamos a largo plazo | 16.255.288,11 € | 8.534.777,38 € | 7.487.645,06 € |
| Banco BBVA(operación refinanciación ICO) | 10.075.005,11 € | 7.500.858,16 € | 6.769.067,12 € |
| Banco de crédito local | 2.847.000,00 € | 406.714,32 € | 203.357,14 € |
| CaixaBank | 1.502.530,00 € | 361.636,72 € | 311.463,75 € |
| CaixaBank | 860.753,00 € | 265.568,18 € | 203.757,05 € |
| CaixaBank | 970.000,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO | 16.255.288,11 € | 8.534.777,38 € | 7.487.645,06 € |
| Operaciones de Tesorería | 5.085.000,00 € | 1.500.000,00 € | 1.300.000,00 € |
| BBVA (actualmente) | 5.085.000,00 € | 1.500.000,00 € | 1.300.000,00 € |
| TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO | 5.085.000,00 € | 1.500.000,00 € | 1.300.000,00 € |
| TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA | 21.340.288,11 € | 10.034.777,38 € | 8.787.645,06 € |

| | 2022 |
|--|----------------------|
| Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre | 8.787.645,06 |
| Operaciones a corto plazo con entidades de crédito | 1.300.000,00 |
| Operaciones a largo plazo con entidades de crédito | 7.487.645,06 |
| Recursos Corrientes liquidados (2022) | 28.846.861,31 |
| Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.) | 25,96 % |
| Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.) | 4,51 % |
| | 30,46 % |

| TOTAL DEUDA PÚBLICA | Capital vivo 20/03/2012 | Capital vivo 31/12/2021 | Capital vivo 31/12/2022 |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Deuda financiera | 21.340.288,11 € | 10.034.777,38 € | 8.787.645,06 € |
| Aplazamiento deuda seguridad social | 9.794.114,20 € | 3.084.739,58 € | 2.500.759,59 € |
| | 31.134.402,31 € | 13.119.516,96 € | 11.288.404,65 € |



Entidad dependiente: O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2022 es de 0,00€

Entidad dependiente: Fundación Canaria “Ciudad de Gáldar”

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2022 es de 0,00€

| CALCULO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CONSOLIDADO A 31/12/2022 | | | | | |
|--|------------------|------------------|-------------------------------|----------------|------------------------|
| Entidades | Deuda financiera | Deuda financiera | Deuda financiera | Deudas Fracc. | Total |
| | Corto plazo | Largo Plazo | financiera Plan Pago Proveed. | con terceros | Deuda |
| Ayuntamiento de Gáldar | 1.300.000,00 € | 7.487.645,06 € | 0,00 € | 2.500.759,59 € | 13.789.164,20 € |
| O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| Fundación Canaria Ciudad de Gáldar | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| | | | | | 13.789.164,20 € |
| Ingresos corrientes consolidados | | | | | 29.585.138,25€ |
| % deuda sobre ingr.corrientes consol. | | | | | 46,60% |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretaria, doy fe.”

3.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍAS:



“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2023, se emitió Informe por parte de la Secretaria Municipal, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2023, fue emitido informe-propuesta de Resolución para la aprobación de la liquidación del ejercicio finalizado el 31/12/2022, por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Toxicomanías, correspondiente al ejercicio 2022, cuyos datos a nivel de capítulo se detallan a continuación:

| LIQUIDACIÓN OA TOXICOMANIAS 2022 | |
|--|-------------------|
| INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS) | TOTAL |
| Cap.1 Impuestos directos | 0,00 |
| Cap.2 Impuestos indirectos | 0,00 |
| Cap.3 Tasas y otros ingresos | 0,00 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 610.176,94 |
| Cap.5 Ingresos patrimoniales | 0,00 |
| Cap.6 Enajenación de Inversiones | 0,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 0,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos | 610.176,94 |
| Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos | 610.176,94 |
| Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 610.176,94 |



| LIQUIDACIÓN OA TOXICOMANIAS 2022 | |
|--|-------------------|
| GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS) | TOTAL |
| Cap.1 Gastos de personal | 552.190,86 |
| Cap.2 Compra de bienes y servicios | 57.728,50 |
| Cap.3 Gastos financieros | 257,58 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 0,00 |
| Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0,00 |
| Cap.6 Inversiones | 0,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 0,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos | 610.176,94 |
| Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos | 610.176,94 |
| Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 610.176,94 |

| | |
|---|-------------|
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d) | 0,00 |
| RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e) | 0,00 |
| DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f) Ley Estabilidad Presup. | 0,00 |

Resultado Presupuestario:

| RESULTADO PRESUPUESTARIO | | | | |
|--|-----------------------|---------------------------|-------------|--------------------------|
| CONCEPTOS | DERECHOS RECON. NETOS | OBLIGACIONES RECON. NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
| a) Operaciones corrientes | 610.176,94 | 610.176,94 | | 0,00 |
| b) Operaciones de capital | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 610.176,94 | 610.176,94 | | 0,00 |
| c) Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d) Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) | 610.176,94 | 610.176,94 | | 0,00 |
| AJUSTES | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con RTGG | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 0,00 |



Ahorro Bruto y Neto:

| CÁLCULO DEL AHORRO (art. 53.1 TRLRHL) | TOTAL |
|---|---------------|
| Ingresos corrientes 2022 (I, II, III, IV, V) | 610.176,94 |
| Gastos corrientes 2022 (I, II, IV) | 609.919,36 |
| AHORRO BRUTO | 257,58 |
| (-) Anualidad teórica de préstamos pendientes | 0,00 |
| AHORRO NETO LEGAL | 257,58 |
| PORCENTAJE AHORRO NETO LEGAL | 0,04% |

Remanente de Tesorería:

| CÁLCULO DEL REMANENTE TESORERIA | |
|---|-------------------|
| FONDOS LIQUIDOS | 1.449,76 |
| DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 101.008,48 |
| Del presupuesto corriente | 51.485,94 |
| Del presupuesto cerrado | 49.522,54 |
| De operaciones no presupuestarias | 0,00 |
| OBLIGACIONES PENDIENTE DE COBRO | 118.167,11 |
| Del presupuesto corriente | 25.929,08 |
| Del presupuesto cerrado | 3.042,36 |
| De operaciones no presupuestarias | 89.195,67 |
| Partidas pendientes de aplicar | 21.732,80 |
| Pagos pendientes de aplicar | 22.977,80 |
| Cobros pendientes de aplicar | 1.245,00 |
| REMANENTE TOTAL | 6.023,93 |
| Exceso financiación afectada | 0,00 |
| Saldo dudoso cobro | 0,00 |
| REMANENTE PARA GASTOS GENERALES | 6.023,93 |
| Saldo de obligaciones pendientes aplicar al presupuesto | 0,00 |
| Saldo de acreedores por devolución de ingresos | 0,00 |
| REMANENTE PARA GASTOS GENERALES ajustado | 6.023,93 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la



Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretaria, doy fe.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022.

B).- DACIÓN DE CUENTA DEL MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PERIODO 2024-2026.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, quien da lectura a la Resolución que seguidamente se transcribe:

“Elaborado el marco presupuestario para el periodo 2024-2026, todo ello, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2023, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto y conocido el contenido del informe de la Secretaria Municipal de fecha 24 de marzo de 2023, sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de la deuda, referido al marco presupuestario general de la entidad local para periodo 2024-2026, de fecha 24 de marzo de 2023.

Visto que la presente planificación del marco presupuestario general de la entidad local para periodo 2024-2026, no conforma un verdadero presupuesto de la Entidad, sino la planificación en un periodo a medio plazo de unas líneas de carácter presupuestario en un escenario de incertidumbre, y dado que la normativa de estabilidad presupuestaria nada dice sobre esta cuestión, el marco presupuestario podrá ser aprobado por el Alcalde dando cuenta posterior al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se declara competencia del Alcalde *“Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales”*.



Visto el informe propuesta emitido por la secretaría municipal de fecha 24 de marzo de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde adopta el siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el “marco presupuestario a medio plazo para el periodo 2024-2026” que a continuación se detalla; todo ello, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 29 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que servirá de base para la elaboración del programa de estabilidad.

- Ayuntamiento de Gáldar

| PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2024-2026- AUNTAMIENTO DE GALDAR | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Derechos Reconocidos Netos | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Cap.1 Impuestos directos | 5.025.000,00 | 5.075.250,00 | 5.126.002,50 | 5.177.262,53 |
| Cap.2 Impuestos indirectos | 6.001.260,45 | 6.061.273,05 | 6.121.885,79 | 6.183.104,64 |
| Cap.3 Tasas y otros ingresos | 4.165.542,07 | 4.207.197,49 | 4.249.269,47 | 4.291.762,16 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 14.846.973,63 | 14.995.443,37 | 15.145.397,80 | 15.296.851,78 |
| Cap.5 Ingresos patrimoniales | 940.000,00 | 949.400,00 | 958.894,00 | 968.482,94 |
| Cap.6 Enajenación de Inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 6.713.804,45 | 6.500.000,00 | 6.500.000,00 | 6.500.000,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Ingresos | 37.692.580,60 | 37.788.563,91 | 38.101.449,55 | 38.417.464,05 |
| Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 37.692.580,60 | 37.788.563,91 | 38.101.449,55 | 38.417.464,05 |
| Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos | 30.978.776,15 | 31.288.563,91 | 31.601.449,55 | 31.917.464,05 |

| PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2024-2026- AUNTAMIENTO DE GALDAR | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Obligaciones Reconocidas Netas | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Cap.1 Gastos de personal | 12.989.368,97 | 13.119.262,66 | 13.250.455,29 | 13.382.959,84 |
| Cap.2 Compra de bienes y servicios | 10.489.481,78 | 10.594.376,60 | 10.700.320,36 | 10.807.323,57 |
| Cap.3 Gastos financieros | 214.462,23 | 287.960,67 | 272.357,29 | 268.201,57 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 1.678.000,00 | 1.694.780,00 | 1.711.727,80 | 1.728.845,08 |
| Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos | 424.235,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.6 Inversiones | 6.692.935,39 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 1.069.985,36 | 1.047.988,19 | 1.049.788,85 | 995.571,15 |
| Total gastos | 33.558.469,36 | 32.744.368,32 | 32.984.649,59 | 33.182.901,20 |
| Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 32.488.484,00 | 31.696.380,13 | 31.934.860,74 | 32.187.330,05 |
| Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos | 25.795.548,61 | 25.696.380,13 | 25.934.860,74 | 26.187.330,05 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d) | 4.134.111,24 | 5.044.195,59 | 5.116.799,96 | 5.234.562,84 |
| RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f) | 5.183.227,54 | 5.592.183,78 | 5.666.588,81 | 5.730.133,99 |
| DEFICIT/SUPERAVIT PRESUPUESTARIO (b-e) | 5.204.096,60 | 6.092.183,78 | 6.166.588,81 | 6.230.133,99 |



- **Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías.**

| PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2024-2026- O.A. TOXICOMANÍAS | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Derechos Reconocidos Netos | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Cap.1 Impuestos directos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.2 Impuestos indirectos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.3 Tasas y otros ingresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 |
| Cap.5 Ingresos patrimoniales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.6 Enajenación de Inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total ingresos | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 |
| Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 |
| Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 |

| PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2024-2026- O.A. TOXICOMANÍAS | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Obligaciones Reconocidas Netas | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Cap.1 Gastos de personal | 634.121,00 | 634.121,00 | 634.121,00 | 634.121,00 |
| Cap.2 Compra de bienes y servicios | 135.379,00 | 135.379,00 | 135.379,00 | 135.379,00 |
| Cap.3 Gastos financieros | 500,00 | 500,00 | 500,00 | 500,00 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.6 Inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total gastos | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 |
| Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 |
| Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 | 770.000,00 |

| | | | | |
|--|------|------|------|------|
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

- **Fundación Canaria “Ciudad de Gáldar”.**

| PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2024-2026- FUNDACION CIUDAD DE GALDAR | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Derechos Reconocidos Netos | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Cap.1 Impuestos directos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.2 Impuestos indirectos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.3 Tasas y otros ingresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 103.000,00 | 103.000,00 | 103.000,00 | 103.000,00 |
| Cap.5 Ingresos patrimoniales | 600,00 | 600,00 | 600,00 | 600,00 |
| Cap.6 Enajenación de Inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total ingresos | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 |
| Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 |
| Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 |



| PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2024-2026- FUNDACION CIUDAD DE GALDAR | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Obligaciones Reconocidas Netas | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Cap.1 Gastos de personal | 62.342,00 | 62.342,00 | 62.342,00 | 62.342,00 |
| Cap.2 Compra de bienes y servicios | 41.258,00 | 41.258,00 | 41.258,00 | 41.258,00 |
| Cap.3 Gastos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.6 Inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total gastos | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 |
| Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 |
| Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 | 103.600,00 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

- Planificación consolidada para el periodo 2024-2026.

| PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2024-2026 | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Derechos Reconocidos Netos | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Cap.1 Impuestos directos | 5.025.000,00 | 5.075.250,00 | 5.126.002,50 | 5.177.262,53 |
| Cap.2 Impuestos indirectos | 6.001.260,45 | 6.061.273,05 | 6.121.885,79 | 6.183.104,64 |
| Cap.3 Tasas y otros ingresos | 4.165.542,07 | 4.207.197,49 | 4.249.269,47 | 4.291.762,16 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 15.719.973,63 | 15.868.443,37 | 16.018.397,80 | 16.169.851,78 |
| Cap.5 Ingresos patrimoniales | 940.600,00 | 950.000,00 | 959.494,00 | 969.082,94 |
| Cap.6 Enajenación de Inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 6.713.804,45 | 6.500.000,00 | 6.500.000,00 | 6.500.000,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total ingresos | 38.566.180,60 | 38.662.163,91 | 38.975.049,55 | 39.291.064,05 |
| Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 38.566.180,60 | 38.662.163,91 | 38.975.049,55 | 39.291.064,05 |
| Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos | 31.852.376,15 | 32.162.163,91 | 32.475.049,55 | 32.791.064,05 |

| PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2024-2026 | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Obligaciones Reconocidas Netas | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Cap.1 Gastos de personal | 13.685.831,97 | 13.815.725,66 | 13.946.918,29 | 14.079.422,84 |
| Cap.2 Compra de bienes y servicios | 10.666.118,78 | 10.771.013,60 | 10.876.957,36 | 10.983.960,57 |
| Cap.3 Gastos financieros | 214.962,23 | 288.460,87 | 272.857,29 | 268.701,57 |
| Cap.4 Transferencias corrientes | 1.678.000,00 | 1.694.780,00 | 1.711.727,80 | 1.728.845,08 |
| Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos | 424.235,63 | 450.000,00 | 450.000,00 | 450.000,00 |
| Cap.6 Inversiones | 6.692.935,39 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| Cap.7 Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.8 Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cap.9 Pasivos financieros | 1.069.985,36 | 1.047.988,19 | 1.049.788,85 | 995.571,15 |
| Total gastos | 34.432.069,36 | 34.067.968,32 | 34.308.249,59 | 34.506.501,20 |
| Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 33.362.084,00 | 33.019.980,13 | 33.258.460,74 | 33.510.930,05 |
| Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos | 26.669.148,61 | 27.019.980,13 | 27.258.460,74 | 27.510.930,05 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d) | 4.134.111,24 | 4.594.195,59 | 4.666.799,96 | 4.784.562,84 |
| RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f) | 5.183.227,54 | 5.142.183,78 | 5.216.588,81 | 5.280.133,99 |
| DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e) | 5.204.096,60 | 5.642.183,78 | 5.716.588,81 | 5.780.133,99 |



| | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 38.566.180,60 | 38.662.163,91 | 38.975.049,55 | 39.291.064,05 |
| Ajustes Consolidación presupuestaria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos | 38.566.180,60 | 38.662.163,91 | 38.975.049,55 | 39.291.064,05 |

| | | | | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos | 33.362.084,00 | 33.019.980,13 | 33.258.460,74 | 33.510.930,05 |
| Ajustes Consolidación presupuestaria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos | 33.362.084,00 | 33.019.980,13 | 33.258.460,74 | 33.510.930,05 |

| | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Ajustes SEC 95 que inciden en ingresos | -264.054,21 | 139.855,25 | 130.572,80 | 121.197,53 |
| ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-95 | 4.940.042,39 | 5.782.039,03 | 5.847.161,61 | 5.901.331,52 |
| % SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO | 12,81 % | 14,96 % | 15,00 % | 15,02 % |
| OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta | 0 % | 0 % | 0 % | 0 % |
| Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero | NO | NO | NO | NO |

| | Prev Liq 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre | 7.537.356,88 | 6.489.368,69 | 5.439.579,84 | 4.444.008,69 |
| Operaciones a corto plazo con entidades de crédito | 1.100.000,00 | 900.000,00 | 700.000,00 | 500.000,00 |
| Operaciones a largo plazo con entidades de crédito | 6.437.356,88 | 5.589.368,69 | 4.739.579,84 | 3.944.008,69 |
| Recursos Corrientes Liquidados (previsión) | 31.852.376,15 | 32.162.163,91 | 32.475.049,55 | 32.791.064,05 |
| Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.) | 20,21 % | 17,38 % | 14,59 % | 12,03 % |
| Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.) | 3,45 % | 2,80 % | 2,16 % | 1,52 % |
| Nivel afecto Régimen Legal aplicable a Operaciones de Endeudamiento | 23,66 % | 20,18 % | 16,75 % | 13,55 % |

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen).



Lo manda y firma el Alcalde, de lo que como Secretaria Acctal., doy fe.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado del Marco Presupuestario para el periodo 2024-2026.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejal del Grupo Mixto, Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- ¿En qué estado se encuentra la obra de refugio de contenedores de la carretera que va hacia el Faro junto frente a la urbanización?.

2.- No sé si lo han limpiado en estos días, pero los ciudadanos se nos acercaban y nos pedían que se limpiara el acceso a la fuente del agua de Saucillo, en la zona que se encuentra totalmente llena de malas hierbas y el acceso es un poco complicado, por lo cual, Ruego que se limpie para que la gente pueda tener acceso a la fuente.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejal del grupo político PSOE, Don Isidro Gil González, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Las asociaciones vecinales de nuestro municipio hacen una importante labor en lo referido a dinamización cultural y social de los diferentes barrios, de forma especial, en la organización de sus respectivas fiestas patronales. En la actualidad, reciben subvención que se ha mantenido estable en cuanto a cantidad en los últimos años, si bien los precios de los servicios a contratar han subido de forma especial en el último año. A esto se suma que el Ayuntamiento ya no cede el equipo de megafonía para la realización de los diferentes actos y en los gastos de contratación de grupos, seguros y ambulancias, hay que sumar el de la contratación de la megafonía.

Esto ha dado lugar a una situación insostenible, por lo que entendemos que cada vez es más difícil organizar las fiestas de los barrios. En este sentido, Rogamos, si fuera posible, que se vuelva a ceder la megafonía, como se ha venido haciendo durante décadas, solo en aquellos actos más importantes, como una muestra de apoyo decidido de la institución local a las asociaciones y a las fiestas de los diferentes barrios, que son, sin duda, parte de nuestra idiosincrasia.

2.- Hace unos cinco meses se trajo a este Pleno y se comentó el pasado mes también, la necesidad de poner de dos o tres aparcamientos para minusválidos al lado de la entrada del Centro de Especialidades, justo cerca de la Ortopedia y Plaza del Cristo, ya que solo hay uno, y según manifestaron varias personas con movilidad reducida, tienen que ir tres personas, el conductor y el acompañante, para poder asistir al médico, ya que no pueden aparcar.



Se puso de manifiesto que con los nuevos aparcamientos a la entrada del pueblo, las personas no deben tener problemas para aparcar perfectamente y caminar un poco si fuera necesario, así como establecer un máximo de tres horas para que pueda ser reutilizado por otros usuarios con en el mismo problema. Hace unos diez días, me encontraba en el lugar y llegaba una persona con discapacidad y no podía aparcar, ya que había otro coche en el lugar. Hubo una conversación previa y el señor abandonó el lugar para cederlo amablemente a la persona con este derecho. Esto lo justifica, ya que se acordó en dicho Pleno dar una respuesta inmediata mediante un estudio para atender a este colectivo y hasta la fecha sigue igual. Este colectivo tiene plazas en muchos lugares, como pueden ser centros comerciales, bancos, farmacias, etcétera.

Por eso preguntamos:

- ¿Se han hecho las gestiones al respecto para que estas personas, por su situación, con su dificultad, tengan un espacio para acudir a dicho centro y ser atendidos?.

3.- La otra es, hace varios días hemos comprobado movimientos de tierra en Piso Firme, según hemos podido contratar, pero nos lo han dicho, no lo sabemos concretamente, dichos terrenos decían que fueron vendidos por Galobra. Ante esta duda sobre la veracidad de los hechos, queremos preguntar por la venta de dichos terrenos, si fuera así por el precio y causa por lo que se vendió el citado terreno, y si contaba el preceptivo permiso o licencia para renovar dichas tierras.

4.- Hace unos cuatro meses también se trajo aquí a Pleno, la necesidad imperiosa de dotar de un paso de peatones frente al Centro Cultural Guaires y Polideportivo Municipal y para las personas que dejan el coche en el aparcamiento de La Quinta y quieren acceder a esos dos establecimientos, por la cantidad de personas que cruzan a diario el lugar, deportistas, padres, madres y ciudadanos general, con la idea de garantizar el derecho a la seguridad de las personas, ya que en dicha zona no hay ninguno que permita el paso con protección. En estos últimos días hemos visto pintado uno al lado, pero no hacemos referencia porque era justo al lado del aparcamiento en la misma subida del Fernando Guanarteme. A esa pregunta/ruego que fue aceptada por el Grupo de Gobierno, se daba el visto bueno y la necesidad del mismo, argumentando el poner unos zócalos o ladrillos de color blanco para su mejor identificación y durabilidad. Hasta la fecha no se han puesto, dicha reiteración se manifiesta, ya que el pasado lunes, concretamente un joven que intentaba cruzar el Polideportivo, pudo ser atropellado al cruzar y hubo cierta discrepancia entre los padres de ese joven, indicando el conductor que no había paso de peatones y no tenía por qué parar.

Por dicho motivo y para evitar esta situación de conflicto y protección a la vez, se Ruega, se hagan las gestiones necesarias para proteger, dar un derecho a las personas que transitan por el lugar, por la seguridad de los peatones.



5.- Ante la exigencia de vecinos del barrio de Los Quintana que se quejan de algunas cosas de abandono en algunos lugares del barrio, pintura borrosa en los ceda el paso, en los stop, apenas perceptible, poda, atendiendo esta demanda, preguntamos:

- ¿Nos podría decir qué obras se han realizado por parte del Ayuntamiento en el barrio de Los Quintana durante el presente mandato y el presupuesto total aportado por el Ayuntamiento para dichas obras?.

6.- Y a la última, se ha dicho en varias ocasiones que las medianías ya tienen fibra. Ante esto, algún vecinos del Inciensal se muestran molestos ya que no tienen o se ha vendido lo contrario. Nosotros de este aspecto no podemos afirmarlo porque igual no llega a ese barrio en todos los lugares que viven allí.

Por dicho motivo, preguntamos:

- ¿Cuál es la situación actual de la fibra en dicha zona y cómo va la fibra que entendemos se licitó desde Los Dos Roques y La Punta?, que se nos había dicho que había un proyecto para hacer una zanja y evitar los problemas de los vecinos, donde el Ayuntamiento se lo iba a hacer con fondos propios para agilizar dicha situación para el beneficio de los vecinos.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Concejale de Nuevas Tecnologías, Don Julio Mateo Castillo, para contestar lo siguiente: “A la pregunta, en primer lugar, del Partido Socialista sobre la megafonía a los barrios, es una decisión que tomamos desde hace ya varios años y viene motivada porque, evidentemente, los recursos que tiene el Ayuntamiento son limitados. Tenemos un técnico de sonido que es Ayoze y un auxiliar, que es Antonio, que están cubriendo por ejemplo este mismo Pleno y que cubren toda la agenda cultural que tiene nuestro Ayuntamiento, que no es poca. Tenemos dos teatros, además de todos los eventos que se hacen en la calle y ellos también tienen derecho a una jornada laboral de treinta y cinco horas. Es materialmente imposible que con la agenda cultural que tenemos, podamos atender también la agenda de veinticinco barrios que tiene nuestro municipio, que solicitan también y celebran sus fiestas. Por ese motivo, desde el año 2020, no es correcta la información que tiene usted ahí, sí que se triplicaron las subvenciones que se dan desde Participación Ciudadana a todas las asociaciones vecinales para la organización de las fiestas, se multiplicaron por tres las cantidades que se daban, precisamente, con el objetivo de que cada asociación de vecinos pudiese contratar tanto las bandas como la megafonía y que descentralizáramos el envío de megafonía para poder reforzar la programación cultural del Ayuntamiento y atender correctamente Teatro Consistorial, Guaires y toda la programación que se realiza en exterior en nuestro municipio. Tenemos incluso también el Museo de Historia de la Ciudad o el Parque Urbano en el futuro cuando abra, que también tendremos que atenderlo o estos mismos plenos, como comentábamos, que también forman parte de la agenda de trabajo de nuestro personal de sonido. Por tanto, ese es



el motivo y, evidentemente, no podemos atender esa petición porque es materialmente imposible con el personal que tenemos ahora mismo atenderla. Y en relación con la fibra óptica en las medianías, lo que hemos dicho en todo momento es que los cinco principales núcleos de nuestras medianías tienen ya fibra óptica. La zona del núcleo de Caideros, está previsto ejecutar la obra de despliegue en estos días, pero ya sabemos que desde el año 2018 conseguimos también implantar el ADSL y también el refuerzo que hicimos desde el Ayuntamiento con la instalación de zonas de Wi-Fi gratuitos en las plazas principales de cada uno de estos barrios. En concreto, el Inciensal es un diseminado que está previsto desplegarse en los próximos meses, en el año 2023 hay varias zonas previstas para despliegue en nuestras medianías y en todo el municipio. Y en relación a la fibra de Los Dos Roques y de La Punta, en el caso de Los Dos Roques se ha hecho ya la licitación, tanto en Los Dos Roques como en La Punta, en el caso de Los Dos Roques está adjudicada ya la obra, además, la misma empresa que ha ejecutado la obra del Centro Cultural Guaires, ha resultado ganadora de esta licitación, con lo cual en breve veremos el comienzo de la obra y la ejecución de la canalización. Luego tendremos que contactar con Telefónica para que una vez finalizada la canalización se haga la introducción del cableado y toda la instalación. Y en el caso de La Punta, esa obra se quedó desierta, por lo tanto hemos tenido que hacer un procedimiento negociado que está también ahora mismo el Departamento de Contratación del Ayuntamiento preparándolo, para poder adjudicar también la obra de La Punta de Gáldar y poder desplegar también allí la fibra óptica, con lo cual no hemos parado de trabajar en todos los barrios. Estamos también trabajando con un contrato menor para desplegar Barranquillo del Vino y el Faro de Sardina y tener ya la red preparada para que todos los barrios de nuestra costa también puedan tener fibra óptica, que cabe recordar, estaban previstos desde 2019, pero por diferentes problemas de permisos de los propios vecinos, se impidió el despliegue en estos barrios y ahora hemos tenido que actuar desde el Ayuntamiento con una cantidad importante de inversión en cada uno de los barrios, para poder ejecutar la canalización y el despliegue necesario en cada uno de ellos.”

Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Concejal de Recursos Humanos y Empresa Municipal Galobra SAU, contestó lo siguiente: “En relación con la pregunta que realizaban del terreno de que si Galobra había vendido un terreno, quería primero comentar una cuestión, simplemente que el Pleno no sería el lugar para hacer la pregunta, son temas relacionados con Galobra, sería en las Juntas Generales de Accionistas, aún así le voy a responder. Cuando realizan la pregunta, no nos dan datos concretos de a qué terreno se refiere. Galobra en la actualidad o en estos últimos meses, no ha procedido a la venta de ningún terreno en Piso Firme, pero quizás eso venga por lo que ya hemos comentado en alguna Junta General de Accionistas del acuerdo que se llegó en su momento con Glencar, porque era una empresa que había adquirido la deuda que tenía Galobra. En ese momento llegamos a un acuerdo con ellos para resolver esa deuda que teníamos, la deuda se había vendido, yo creo que a finales de 2018, principios de 2019, cuando estaba Valeria todavía



de presidenta. Cuando llegué, yo seguí los pasos que Valeria había planeado para intentar salvar la situación lo mejor posible, eso hicimos, llegamos a un acuerdo con ellos, obtuvimos una quita de unos 595.000 euros de la deuda, lo que beneficiaba porque se reducía mucho, casi en un 25% lo que teníamos que pagarles y lo que se hizo fue la dación en pago de determinados terrenos a esa entidad para saldar la deuda y puede ser que sea uno de los terrenos a los que se refiera porque había uno que era en Piso Firme y pueda ser ese. Si ahora ellos están haciendo trabajos porque son los dueños, pero Galobra ahora mismo no ha vendido nada. Puede que sea un terreno de los que se entregaron a la empresa como medio de dación en pago para liquidar la deuda y zanjar ese quiste que Galobra tenía con una deuda tan importante.”

Interviene el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, añadiendo lo siguiente: “Y que hoy ha permitido que Galobra no haya entrado en una concursal, sino que sobreviva Galobra, es decir, hay que recordar cómo estaba Galobra, la deuda que existía en Galobra y cómo se habían hecho tasaciones por encima del precio de mercado. Afortunadamente se recondujo, fue una labor en el anterior mandato en la que, como bien acaba de decir Idaira, pues Valeria consiguió llegar a ese acuerdo de una quita importante de la deuda. Hoy en día Galobra no tiene ya problema y afortunadamente solo hay un préstamo que se va liquidando trimestralmente me parece que es, o semestralmente, y ya no tenemos hipotecas y con unos intereses bajos me están recalando, prudencia financiera. Yo creo que se ha hecho también una obra de ingeniería financiera en Galobra y se ha solucionado afortunadamente. También digo, tener un solar en la que te daban una hipoteca y donde te decían que el valor del solar valía tres veces más de lo que era la realidad del mercado, era engañarnos y en aquel momento ustedes saben cómo daban los bancos los préstamos. Entonces, afortunadamente se ha hecho la quita, quinientos y pico mil euros, se pactó la compraventa de esas parcelas y se eliminó la deuda refundiéndolo solo en un préstamo que ya vuelvo a decir está semestralmente eliminándolo Galobra.”

Don Pedro Mendoza Vega, Concejal de Seguridad Ciudadana, contestó lo siguiente: “Me dicen de un paso de peatones delante del Guaires. Aquello es un poco conflictivo porque está la salida de la rotonda y los coches salen allí un poco apurados. Nosotros fuimos allí y si lo pintábamos un poco más arriba, la gente no lo iba a usar, pero no importa, vamos a tener que pintarlo desde la puerta del polideportivo a la puerta del Guaires que ya está en vías de poder abrirse también y como ustedes oyeron antes, hay una bolsa de trabajo para señalización y me dijeron que el chico va a empezar y lo primero que voy a hacer es llevarlo allí y que me diga vamos a pintarlo así o así, porque lo que prima es la seguridad de los niños y de los peatones. Por lo tanto, yo me comprometo a que lo primero que va hacer ese muchacho, es ir allí a ver qué solución le damos.”

Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Concejal de Parques y Jardines, contestó lo siguiente: “El tema de la fuente ya están arriba trabajando con ellos, están por Caideros terminando unos caminos y ya les dije para que empezaran en El Alamillo y ya llegan a la fuente y después a Saucillo. Eso está ya contemplado.”

Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Concejal de Hacienda,



contestó lo siguiente: "Con respecto a la pregunta que plantea el compañero de Unidos por Gran Canaria en cuanto al refugio de contenedores por la zona del Faro, ¿cómo se encuentra?, parada, porque un particular nos ha puesto un pleito civil alegando que ese espacio es suyo. Nosotros, el Ayuntamiento, estamos a la espera de ser notificados. Esto se ha retrasado un poquito por la huelga que ya conocemos que existe en los juzgados. Nosotros entendemos que ese espacio fue obtenido en su momento por un convenio urbanístico, pero debemos ser respetuosos y tenemos que esperar. Pero sí que es cierto que también se le ha requerido a esta persona para que acredite la titularidad y ni tan siquiera ha recogido las notificaciones."

Don Heriberto José Reyes Sánchez, Concejal de Urbanismo, contestó lo siguiente: "En relación a la pregunta del Partido Socialista sobre las obras realizadas en Las Quintanas, vamos a enumerar las que tenemos ahora mismo en mente porque esto habría que hacer un listado con más detenimiento, y para decirle las cuantías, lo mismo había que consultar la base de datos. Lo que vamos a comentar son las que tenemos ahora mismo en mente. Acceso al cementerio, sustitución de luminarias a tecnología LED; la avenida peatonal de la subida de Hoya Pineda con un importe de 500.000 euros; el proyecto de electrificación de Pepita Ríos, 800.000 euros; acceso a calle La Paz, se han realizado los asfaltados de la calle Guaydil, trasera Guadalete y Tabaibal; se van a ejecutar próximamente los asfaltados que están adjudicados de las calles Pío XII y Camino Laguete, sustitución de tramos de red de abastecimiento de las calles Camino Laguete y Pío XII, y en licitación ahora mismo que acaba el plazo el lunes, el techado de la cancha de las viviendas sociales por importe de 450.000 euros. En dicho proyecto hemos añadido también un proyecto de un parque infantil que está justo al lado, a ver si las empresas lo ofertan como mejora en la licitación del mismo."

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestó lo siguiente: "Por último la sugerencia del aparcamiento de minusválido en el Centro de Especialidades. Yo creo que hay uno justo delante de la farmacia y otro delante de la puerta". Interviene Don Isidro Gil González, Concejal del grupo político PSOE, diciéndole que está justo al lado del bar. Le aclara el Sr. Alcalde que hay otro también por delante de la farmacia. Le responde Don Isidro Gil: "El tema es que hay varias personas que se acercan y yo vi un caso de esos, no era por fiscalizar ni mucho menos, y claro, al no haber aparcamiento porque estaba ocupado, igual está todo el día que eso no se lleva a efecto, pues tiene que quedarse uno en el coche dando vueltas y otro que la acompaña dentro. Entonces, son inconvenientes que suceden." Continúa el Sr. Alcalde: "Yo lo digo porque en los cuatro laterales de la zona de especialidades hay, yo creo que por lo menos dos." Le dice Don Isidro que hay uno al lado de la farmacia. El Sr. Alcalde le dice que hay uno delante de la farmacia y otro delante de la puerta y continúa hablando: "El problema, también hay que escuchar, porque los empresarios al final, todo el mundo va mirando su interés. Don Isidro le dice que él se refiere sobre todo a esa gente que se encuentra con ese problema. El Sr. Alcalde: "Yo lo entiendo, pero me refiero a que en esos cuatro laterales hay que tener plazas de minusvalía, plazas de rotación y plazas de carga y



descarga. Y encajar todo es complicado. Vamos a estudiarlo a ver si podemos poner una plaza más. Es decir, lo que pasa que es verdad que a lo mejor lo lógico sería pegada a la que está porque es la puerta, para no perjudicar a lo mejor a los otros laterales, sino hacerlas las dos pegadas delante de la entrada. Vamos a estudiarlo.” Don Isidro: “Pero lo más importante también es el horario, porque hay gente que va a aparcar e igual hace otras cosas y no lo utiliza para ir al médico.” El Sr. Alcalde: “Si tiene la tarjeta, es que ese es que el problema.” Don Isidro: “Pero como es asistencia médica.” El Sr. Alcalde: “Pero no hay, yo creo que el vado minusválido no puede ser por asistencia médica, porque tú no puedes controlar si el señor ha ido o no al médico dentro. Es decir, tú tendrás o no la tarjeta, esa es la que te habilita para colocarlo. Y además, con la ley en la mano, yo no creo que podamos decirle que esté una hora o tres horas. Vamos a intentar estudiar que esté uno pegado al lado de la existente y en la misma puerta de entrada. Y ya tendríamos esas dos por la puerta y la tercera que sería por la farmacia.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

